



Fecha	Versión	Descripción
01/09/2020	V1	Creación del Documento

Tipo de Norma: Protocolos

Nombre: Protocolo General de Laboratorios Académicos frente al SARS-CoV2

Código: VAD_PC_12_2020_V1

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Mgtr. Luis Sebastián Espinosa Román	Técnico de Seguridad, Salud y Ambiente	28/08/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo
Proponente	Ing. Manuel Andrés Ponce Serrano	Director de Recursos Humanos y Desarrollo Personal	28/08/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo
Revisión	Ab. Diego Fernando Cuenca Guajala	Abogado/ Procuraduría Universitaria	31/08/2020	
Aprobación	Dr. José María Sierra Carrizo	Vicerrector Administrativo	01/09/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo

	PROTOCOLO GENERAL PARA LABORATORIOS ACADÉMICOS FRENTE AL SARS-CoV2	Código: VAD_PC_12_2020_V1	
		Fecha:	01/09/2020

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para el correcto desarrollo de las actividades académicas presenciales en los diferentes laboratorios de la Universidad Técnica Particular de Loja.

2. DESCRIPCIÓN

Los laboratorios son espacios institucionales destinados a la realización de actividades académicas relacionadas con los componentes de aprendizaje en contacto con el docente y práctico-experimental; la realización de prácticum; y actividades de investigación y vinculación con la sociedad.

Con la finalidad de brindar condiciones adecuadas al personal académico, personal administrativo y estudiantes, la UTPL para el desarrollo de las actividades en los diferentes laboratorios de la Institución y de conformidad a lo establecido por los organismos nacionales y provinciales, ha visto pertinente adoptar las siguientes medidas.

2.1 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS

La Universidad, a través de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional realizará la evaluación inicial y periódica de las condiciones de bioseguridad de los laboratorios; y, al ingreso de los edificios donde se encuentren los laboratorios se instalarán puntos de sanitización (pediluvio y dispensadores de gel antiséptico). Además, de forma periódica y planificada la limpieza y desinfección de los espacios y equipos de uso común.

Los usuarios de los laboratorios deberán:

- a) Utilizar ropa de trabajo, uniforme y otras prendas o equipos de protección correspondientes a las actividades de cada laboratorio.
- b) Respetar en todo momento las normas de bioseguridad establecidas por los organismos nacionales e institucionales competentes.
- c) El uso de la mascarilla o cubre bocas es obligatorio dentro de las instalaciones universitarias.
- d) El personal académico y estudiantes deberán ingresar exclusivamente por los accesos definidos por la Universidad y realizar el proceso de control y triaje determinado.
- e) Respetar las normas de bioseguridad generales, así como las normas preventivas específicas para cada laboratorio.
- f) Se restringe el uso de ascensores, únicamente podrán ser utilizados por personas con discapacidad.
- g) Se prohíbe el ingreso y consumo de alimento y bebidas en el interior de los laboratorios.
- h) Procurar de manera permanente que los laboratorios estén ventilados de forma natural.
- i) Se prohíbe el uso de los sistemas generales de recirculación de aire, excepto aquellos equipos destinados a la extracción localizada.

	PROTOCOLO GENERAL PARA LABORATORIOS ACADÉMICOS FRENTE AL SARS-CoV2	Código: VAD_PC_12_2020_V1	
		Fecha:	01/09/2020

- j) Respetar las normas de gestión de desechos y residuos generados en los laboratorios, incluido los equipos de protección respiratoria y otros equipos de uso personal desechados.
- k) No se permitirá el ingreso del personal académico o estudiantes que presenten síntomas o hayan tenido contacto con personas sospechosas de contagio del SARS-CoV2. La Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal, como responsable del triaje, notificará al Coordinador de Titulación, Responsable de Sección y estudiante a través del sistema establecido para el efecto.

2.2 DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES, TECNICOS Y RESPONSABLES DE LABORATORIO.

- a) Ingresar en el sistema desarrollado para el efecto, el listado de los estudiantes que pueden asistir a los laboratorios, especificando fechas y horas de acuerdo a la planificación.
- b) Completar los datos de la FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LABORATORIO, en el formato establecido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional. Anexo 1.
- c) Llevar un registro periódico de actividades que incluya; fecha, hora, actividad, número de asistentes y responsable.
- d) Notificar el incumplimiento de las normas de bioseguridad por parte del estudiante al Coordinador de Titulación y a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- e) Comunicar al personal del Dispensario Médico, en caso de considerar que un estudiante presenta síntomas asociados a la COVID-19, durante las actividades académicas.
- f) Realizar la inducción y el registro correspondiente a los estudiantes de las medidas y normas de seguridad que la Universidad ha implementado para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19.
- g) Velar por el cumplimiento del presente Protocolo dentro de los laboratorios.

2.3. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

- a) Asistir únicamente en el día y horario establecido para la realización de las actividades académicas y al concluir las mismas, deberán abandonar sin demora las instalaciones. Será obligatorio el registro del ingreso y salida de los laboratorios en los puntos de control establecidos.
- b) Reportar en el punto de control el padecimiento de síntomas asociados a la COVID-19 o haber tenido contacto con una persona diagnosticada.
- c) Los estudiantes únicamente podrán movilizarse dentro del campus para el desarrollo de las actividades académicas en los laboratorios.
- d) Mantenerse en los puestos de trabajo identificados, respetando el distanciamiento.
- e) Realizar la limpieza y desinfección de los equipos de uso colectivo al finalizar la actividad.

3. INCUMPLIMIENTO.

	PROTOCOLO GENERAL PARA LABORATORIOS ACADÉMICOS FRENTE AL SARS-CoV2	Código: VAD_PC_12_2020_V1	
		Fecha:	01/09/2020

El incumplimiento de los lineamientos previstos en el presente protocolo es causal para dar inicio al proceso disciplinario de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Ética y Régimen Disciplinario de la UTPL.

4. ANEXOS

Anexo 1.- FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LABORATORIO

	PROTOCOLO GENERAL PARA LABORATORIOS ACADÉMICOS FRENTE AL SARS-CoV2		F-USHT-002-2020
	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LABORATORIO		Versión 001 Fecha: julio 2020
Datos informativos.			
*A cumplimentar por responsable del Laboratorio.			
Nombre del laboratorio:			
Ubicación del laboratorio			
Edificio:		Planta:	
Responsable del laboratorio:			
Acciones preventivas frente a la COVID-19			
*A cumplimentar por la Unidad de Seguridad y salud Ocupacional.			
ITEM		SI	NO
Cuenta con ventilación natural.			
Cuenta con documento específico del laboratorio relativo a la prevención del contagio y propagación de la COVID-19.			
El documento considera los siguientes aspectos mínimos:			
Información general del laboratorio.			
Información general sobre el SARS COV2.			
Identificación de medidas preventivas de bioseguridad (uso de mascarilla, lavado e higiene de manos, etc.) y su correcta aplicación.			
Plan para inducción de alumnos con su respectivo registro.			
Se ha instalado señalética preventiva frente a la COVID-19 en áreas comunes.			
Cuenta con servicios sanitarios cercanos equipados con los insumos de higiene adecuados.			
Se ha definido un aforo considerando los lineamientos específicos de distanciamiento de seguridad.			
	AFORO definido (PERSONAS)		
Observaciones:			
Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Responsable de Revisión:	Fecha:	Firma: